

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan en la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### SECRETARIA

Con objeto de aclarar las dudas que suscita la aplicación del artículo 31 de la Ley del Registro Civil, la Dirección General e uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7.º y 86 número 5.º del Reglamento del Registro Civil ha resuelto:

1.º Que las certificaciones de las actas del estado civil cuyos errores hubieren sido rectificadas definitivamente, deberán expedirse con la corrección del error y por tanto sin la expresión de este y sin la transcripción de las notas marginales de rectificación, á no ser que pidiesen certificación de los errores los Tribunales de justicia de oficio ó á instancia de parte.

2.º Que las certificaciones de las actas de nacimiento de los hijos naturales legitimados por subsiguiente matrimonio, deberán expedirse con arreglo al adjunto modelo «A», y sólo en la forma corriente cuando lo pidiesen los Tribunales de justicia de oficio ó á instancia de parte.

3.º Que las certificaciones de las actas indicadas en el número anterior, cuando los asientos se hubieren extendido en vista de documentos procedentes de las Legaciones y de los Consulados de España en el extranjero y constare en ellos copia de las partidas libradas por las autoridades extranjeras, se expedirán con arreglo al adjunto modelo «B», y sólo en la forma ordinaria en el caso de excepción consignado en los apartados anteriores.

Lo que por disposición del Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia se publica en el presente BOLETIN OFICIAL con inserción de los modelos aludidos por la Dirección General para conocimiento de los Jueces de primera instancia y municipales del territorio y demás efectos que comunicarán á esta Superioridad quedar enterados de la presente, cuyos modelos son los siguientes:

*Certificaciones de las actas del estado civil. Modelo «A» anejos á la circular de 9 de febrero de 1910.*

Don... Juez Municipal encargado del Registro civil de... Certifico: Que al folio... núm... tomo... de la Sección primera de este Registro civil, consta la siguiente inscripción: Aquí se copiará el encabezamiento de la inscripción,

sin más variante que la de sustituir la fórmula «y al efecto como... declaro:—Que dicho niño etc. por esta otra:» y al efecto como... declaro que el niño que desea inscribir, nació en... el día... etc. Dicho niño es hijo legítimo de... (el declarante, en cuyo caso no expresarán la naturaleza, edad, profesión y domicilio, ú otra persona, en cuyo caso se harán constar tales circunstancias) y es su esposo... natural de... término municipal de... y provincia de... de la casa á... y domiciliada en... (El resto de la inscripción parece á con arreglo al modelo oficial número 2 adjunto á la circular del 22 de diciembre de 1870, tomándose las circunstancias de las consignadas en el texto del asiento y en la nota de legitimación, cuidando de que no aparezca nada que pueda revelar la ilegitimidad de origen del inscrito.) Y para que conste expido la presente en... á... e... de...

(Firmas del Juez Municipal y Secretario y sello del Juzgado.)

*Certificaciones de las actas del estado civil. Modelo «B» anejo á la circular de 9 de febrero de 1910.*

Don... Juez Municipal encargado del Registro civil de... Certifico: Que al folio... núm... tomo... de la Sección primera de este Registro civil consta practicada una inscripción de nacimiento de... extendida en vista de la correspondiente certificación del consulado (ó Legación) de España en... y de ella resultó: Que según declaración de... el niño... nació en... el día... de... de... á las... de la... Que dicho niño es hijo legítimo de... na-

tural de... de profesión... y... de edad, domiciliado en... y de su esposa... natural de... dedicada á... y domiciliada en... (Aquí, y bajo la fórmula «asimismo consta...» se expresarán los demás particulares que resulten de la inscripción y de las notas marginales y no puedan revelar la ilegitimidad de origen del inscripto.)

Y para que conste expido la presente en... á... de... de...

(Firmas del Juez Municipal y del Secretario y sello del Juzgado.)

Burgos 21 de febrero de 1910.—  
El Secretario de Gobierno, *Angel Saenz de Cenzano*.

## TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante esta sala:

Don Eduardo Casuso de la Haza, contra la Real orden expedida por Ministerio de Gracia y Justicia en 11 de noviembre de 1909, por la que se nombró á don Juan Crisóstomo de Pereda, notario de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de febrero de 1910.—  
El Secretario decano.

## AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1909 para su publicidad.

*Sesión ordinaria del 3 de octubre*

Acordar imponer multa á los dueños de ganados, prendados por los guardas de jurados en vista de los partes dados por los mismos.

*Sesión ordinaria del 14 de noviembre*

Acordaron aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1910.

*Ordinaria del 14*

Se acordó que por el recaudador municipal se proceda á la cobranza de lo que se le está encomendado.

*Sesión del 28 de noviembre*

Se acordó designar los concejales que se han de elegir en la próxima elección para renovar los cuatro que les corresponde salir en esta única sección.

*Ordinaria del 5 de diciembre*

Se acordó pedir á los pueblos, las relaciones para la formación del padrón vecinal para 1910, y se proceda á la formación también del padrón de cédulas personales.

*Sesión del 12 de diciembre*

Se acordó aprobar los repartos de rústica urbana y pecuaria.

*Sesión del 20 de diciembre*

Se acordó se proceda al pago del 4.º trimestre, con la Hacienda, y lo que se adeuda á la Diputación provincial.

*Sesión del 26 de diciembre*

Se acordó nombrar comisionado á don Antonio Campo para que haga los pagos acordados en la sesión anterior.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está mandado se expide la presente por el señor Alcalde en Tudanca á 12 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *Crespo*.

## Administración Central

### MINISTERIO DE MARINA

*Dirección General*

*de Navegación y Pesca marítima*

*Sección de Hidrografía.*

### AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 190—Mar del Norte.—Francia.—Proximidades de Calais.—Desaparición accidental de la boya número 4 del pequeño banco Out Ruytingen.—Avis aux Navigateurs número 357/2.606. París, 1909.

Número 1.045.—Desaparecida accidentalmente la boya esfero-cónica roja, con mira cónica, número 4, fondeada en el extremo SE. del pequeño banco Out Ruytingen, será reemplazada por otra tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 51° 6' 3" N y 8° 8' 9" E. (1° 55' 49" E. de Gw.)

Carta número 219 A de la sección II.

Derrotero número 35, página 357.

Canal de la Mancha.—Isla de Jersey.—Puerto de Saint-Helier.—Colocación de la baliza de Oyster Rock.—Avis aux Navigateurs número 358/2.014. París, 1900.

Número 1.046.—Se colocó nuevamente en su lugar la baliza de hierro, con mira circular, que marca la roca Oyster, á la entrada de la pequeña rada de Saint-Helier (Aviso número 990 de 1909), la cual había desaparecido accidentalmente.

Situación aproximada: 49° 10' 0" N. y 4° 4' 39" E. (2° 7' 41" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero 35, página 278.

Inglaterra.—Canal de los Neiles.—Traslado de la boya luminosa S. W. de los Shinges.—Avis aux Navigateurs número 356/2.004. París, 1909.

Número 1.047.—La boya luminosa S. W. Shingles, con luz blanca de ocultaciones, se trasladó á 9,5 cables al N. 85° W. de la luz de los Needles.

Nueva situación aproximada: 50° 30' 47" N. y 4° 35' 23" E. (1° 36' 57" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 30.

Carta número 207 de la sección II.

Derrotero número 35, página 482.

Mar del Norte.—Holanda.—Puerto de Ijmuiden.—Traslado de la boya luminosa de reconocimiento.—Avis aux Navigateurs números 358/2.013. París, 1909.

Número 1.048.—La boya de faros verticales rojas y negras luminosa, con albatro, situada por fuera del puerto de Ijmuiden, se trasladó sobre la línea de enfilación de las luces, á unos 5.000 metros de la cabeza del muelle de Ijmuiden.

Situación aproximada: 52° 28' 42" N. y 10° 41' 17" E. (4° 28' 57" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 172.

Carta número 45 de la sección II.

Yeegat de Frise.—Bancos exteriores. Desaparición accidental de la boya del Riff.—Avis aux Navigateurs núm. 356/2.000. París, 1909.

Número 1.049.—Ha desaparecido accidentalmente la boya de reconocimiento, Riff, que estaba fordeada en los  $53^{\circ} 32' 5''$  N. y  $12^{\circ} 19' 5''$  E. ( $6^{\circ} 6' 45''$  E. Gw.)

Alemania y Holanda.—Proximidades de la embocadura del Ems.—Luzes Flotantes.

Número 1.050.—Se colocaron en su lugar el barco-faro Borkum Riff y la boya luminosa H. 5 Hubergat, que habían desaparecido accidentalmente (Aviso número 1.017 de 1.909.)

Situación aproximada del barco-faro, Borkum Riff:  $53^{\circ} 45' 30''$  N. y  $12^{\circ} 15' 49''$  E. ( $6^{\circ} 3' 29''$  E. de Gw.)

Situación aproximada de la boya luminosa H. 5 Hubergat:  $53^{\circ} 35' 24''$  N. y  $12^{\circ} 43' 53''$  E. ( $6^{\circ} 31' 33''$  E. de Gw.)

Grupo 200.—Mar del Norte.—Alemania.—Jade interior.—Ocultación parcial de la luz de Varelsiel.—Avis aux Navigateurs número 363/2.043. París, 1909.

Número 1051.—A causa de la construcción del faro de Arngast, la luz de Varelsiel queda oculta aguas arriba de la boya v, en la dirección de dicho faro, en construcción.

Situación aproximada del faro de Arngast:  $53^{\circ} 28' 58''$  N. y  $14^{\circ} 23' 25''$  E. ( $8^{\circ} 11' 5''$  E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 222.

Carta número 782 de la sección II.

Elba.—Modificación de los sectores de la luz de Soemenchusen.—Avis aux Navigateurs número 356/2.001. París, 1909.

Número 1.052.—Se modificó la luz mixta de Soemenchusen, del modo siguiente:

De un grupo de tres destellos blancos: del S.  $55^{\circ} 30'$  W. al S.  $58^{\circ} 30'$  W. ( $8^{\circ}$ .)

Fija blanca: del S.  $58^{\circ} 30'$  W. al S.  $60^{\circ}$  W. ( $1^{\circ} 30'$ .)

De un destello blanco: del S.  $60^{\circ}$  W. al S.  $73^{\circ}$  W. ( $13^{\circ}$ .)

De dos destellos blancos: del S.  $76^{\circ}$  W. al S.  $80^{\circ} 30'$  W. ( $4^{\circ} 30'$ .)

Las demás características no se han cambiado.

Situación aproximada:  $53^{\circ} 53' 27''$  N. y  $15^{\circ} 19' 37''$  E. ( $9^{\circ} 7' 17''$  E. de Gw.)

Cuaderno de faros, Serie B, página 252.

Carta número 45 de la sección II.

Elba.—Modificaciones de los sectores de la luz de Belum.—Avis aux Navigateurs número 361/2.030. París, 1909.

Número 1.053.—Se modificó la luz mixta de Belum del modo siguiente:

Fija blanca: del N.  $68^{\circ} 45'$  W. al N.  $6^{\circ}$  E. ( $74^{\circ} 45'$ .)

Fija verde: del N.  $6^{\circ}$  E. al N.  $55^{\circ}$  E. ( $49^{\circ}$ .)

De dos destellos blancos: del N.  $55^{\circ}$  E. al N.  $59^{\circ} 30'$  E. ( $4^{\circ} 30'$ .)

Fija blanca: del N.  $59^{\circ} 30'$  E. al N.  $63^{\circ} 30'$  E. ( $4^{\circ}$ .)

De un destello blanco: del N.  $63^{\circ} 30'$  E. al N.  $67^{\circ}$  E.

Las otras características no se han cambiado.

Situación aproximada:  $53^{\circ} 50' 11''$  N. y  $15^{\circ} 9' 53''$  E. ( $8^{\circ} 57' 2''$  E. de Gw.)

Cuadernos de faros serie B, página 250.

Carta número 45 de la sección II.

Supresión temporal del barco-faro Norderny.—Avis aux Navigateurs número 357/2.007. París, 1909.

Número 1.054.—Habiéndose ido al garete el barco-faro Norderny, será colocado en su lugar tan pronto como sea posible.

Situación aproximada:  $53^{\circ} 59'$  N. y  $13^{\circ} 26' 22''$  E. ( $7^{\circ} 14' 2''$  E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 212.

Carta número 45 de la sección II.

Schleswig.—Holstein.—Funcionamiento irregular de la luz anterior de Peliworm y de la luz Ochsensand.—Avis aux Navigateurs número 362/2.037. París, 1909.

Número 1.055.—A consecuencia de averías en los cables de la luz anterior de Pellmon y de la luz de Ochsensand, no debe contarse, durante algún tiempo, con el alumbrado permanente y el funcionamiento regular de esas luces.

Situación aproximada de la luz de Pellworm:  $54^{\circ} 29' 18''$  N. y  $14^{\circ} 15' 31''$  E. ( $8^{\circ} 39' 11''$  E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 276.

Carta número 45 de la sección II. El Director general. — *Emilio*

*Luanco.*

Don Francisco Aguilar y Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Certifico : Que durante el cuarto trimestre del año de mil novecientos nueve, adoptó este Ayuntamiento los acuerdos, cuyos extractos es como sigue:

*Sesión subsidiaria de 8 de octubre.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del repartimiento de mozos del actual reemplazo y de los que correspondan a este Ayuntamiento.

Que se tenga en cuenta la circular del Sr. Gobernador Civil relativa a las retribuciones de los maestros.

Quedar enterada de haber sido adjudicado por la Jefatura de Montes el aprovechamiento de canteras de arena a don Antonino Sordo y a don Inocencio Alegría, argoma y brezo para tejeras.

Haber sido aprobadas por la Jefatura de Montes la condiciones impuestas por el Ayuntamiento para subastas de aprovechamientos forestales.

Quedar enterada de haber quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de productos forestales del plan vigente.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene las obras necesarias en la escuela de Santa Lucía.

Remitir al Sr. Gobernador civil la relación de los perjudicados en los últimos temporales y suplicando algún socorro para aquellos, y para la construcción de muros y presas destruidos.

*15 de octubre.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la circular del Sr. Administrador de Hacienda dando reglas para la formación de repartimientos y señalando el cupo que corresponde por rústica y urbana.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda a la confección del Presupuesto para 1910.

Que por la Alcaldía se facilite a la Diputación provincial la relación que interesa de los reservertas que se hallan en Melilla.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestadas.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

# Jefatura de Santander

Rectificadas por los señores Alcaldes de Villaseca y Medio Cudello las listas de propietarios interesados en la explotación de terrenos para la explotación de las minas «Luz» núm. 5.671, «Julián» núm. 6.066, «Fernanda» núm. 5.087, «Micael» núm. 5.806, «Amalia» núm. 5.915, «Matilde», núm. 5.789, «Demasía á Luz», núm. 7.146 y «Demasía á Amalia» núm. 6.057 radicantes en Socabarga, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL las listas referidas de las fincas que son necesarias para la explotación de dichas minas señalando un plazo de 20 días, según determinan los artículos 17 de la Ley y 23 de su Reglamento, para los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha Autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento.—Santander 9 de febrero de 1910.—El Gobernador civil, B. del Campo.

N.º de finca	Clase de la finca	SITIO DONDE RADICA	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	COLONOS	Vecindad	OBSERVACIONES
1	Prado	Mies de Socabarga	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	Señora Señora	Tiene fincas amillaradas en Socabarga.
2	»	»	D. Félix Herrero .....	»	»	»	No figura con fincas amillaradas en ídem.
3	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Figura con fincas en Socabarga.
4	»	»	D. Eugenio Oria Líaño.....	»	»	»	Figura Bernardino Oria.
5	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Figuras con fincas en Socabarga.
6	»	»	D. Luis Ezquerro.....	»	»	»	No figura en Socabarga.
7	»	»	Manuel González Laso.....	»	»	»	Figura con fincas en Socabarga.
8	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Lo mismo.
9	»	»	D. Carlos Rubio.....	»	»	»	Lo mismo.
10	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Lo mismo.
11	»	»	D. Joaquín Agudo Solana.....	»	»	»	Lo mismo.
12	»	»	Pablo Velasco Río.....	»	»	»	No figura en Socabarga.
13	»	»	Félix Herrero.....	»	»	»	Lo mismo.
14	»	»	Eugenio Oria Líaño.....	»	»	»	Figuran los herederos de Bernardino Oria.
15	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Figura con fincas en Socabarga.
16	»	»	D. Joaquín Agudo.....	»	»	»	Figura en Socabarga.
17	»	»	Félix Herrero.....	»	»	»	No figura en ídem.
18	»	»	Félix Herrero.....	»	»	»	Lo mismo.
19	»	»	Eugenio Oria.....	»	»	»	Figuran l.ºs herederos de Bernardino Oria.
20	»	»	D. Catalina Crespo.....	»	»	»	No figura en Socabarga.
21	»	»	D. Dámaso Agudo Bear.....	»	»	»	Figura con fincas en Socabarga.
22	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Lo mismo.
23	»	»	D. Pablo Velasco Río.....	»	»	»	No figura con fincas en Socabarga.
24	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Figura con fincas en ídem.
25	»	»	D. Simón Presmanes.....	»	»	»	Lo mismo.
26	»	»	Félix Herrero.....	»	»	»	No figura con fincas en Socabarga.
27	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.	»	»	»	Figura con fincas en Socabarga.
28	»	»	D. J. Agudo y Fernando Palaci.	»	»	»	Figura con fincas en ídem. Joaquín Agudo figura con fincas en Socabarga.

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

29	Prado	Mies de Socabarga	Sr. Marqués de los Castellones.
30	»	»	D. Manuel Velasco.....
31	»	»	» Eugenio Oria Liaño.....
32	»	»	» Manuel Velasco.....
33	»	»	» Manuel G. Lago.....
34	»	»	Sr. Marqués de los Castellones.
35	»	»	D. Eugenio Oria Liaño.....
36	»	»	» Manuel G. Lago.....
37	»	»	» Eugenio Oria Liaño.....
38	»	»	» Manuel G. Lago.....
39	»	»	» Eugenio Oria Liaño.....
40	»	»	» Félix Herrero.....
41	»	»	» Faustino Solana.....
42	»	»	» Manuel G. Lago.....
43	Monte	Socabarga	Terreno comunal.....
44	»	»	Lo mismo.....
45	Prado	»	D. Juan Secada.....
46	Monte	»	Terreno comunal.....
47	Prado	San Salvador	»
48	»	»	»

Santander 12 de febrero de 1910.—El Ingeniero jefe,  
**Arsenio Odriozola**

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

de Hacienda. y en de 24 de agosto de 1910

## Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1909.

2 de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterada la corporación de que el día 7 del actual tendrá lugar la subasta de 50 metros de piedra del término de Entrambasaguas.

Quedó enterada del cupo de soldados que corresponde á este Ayuntamiento.

Quedó enterada de la providencia dictada por el Ingeniero Jefe de Montes en diligencias sobre pastoreo abusivo con 97 reses vacunas en Palombara, de la propiedad de don Manuel Fernández, vecino de Queveda.

Quedó enterada del nombramiento de maestro interino de la escuela de Villar por la Junta provincial á favor de don Benedito Martínez.

Se dió cuenta de una carta del Ilustrísimo señor don Adolfo Pérez Muñoz, obispo preconizado de Canarias invitando á esta corporación al acto de su consagración Episcopal, y se acordó asista en su representación el concejal don Benito Gutiérrez.

Quedó enterada de que el día 5 del actual se celebrará en la Ermita de San Miguel por acuerdo de los señores curas de este distrito, una misa solemne en sufragio de los militares muertos en la campaña actual de Africa.

9 de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de lo dispuesto por la Junta provincial de Instrucción pública referente á contratos por retribuciones con los maestros.

Se dió cuenta de la convocatoria á elecciones de Diputados provinciales para el 24 del actual.

Quedó enterada de haberse aprobado por la administración de Hacienda los medios adoptados para el encabezamiento de consumos de 1910.

Se acordó solicitar con urgencia la licencia de aprovechamiento de leñas antes que lo impidan los próximos temporales de nieves.

16 de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterada de la circular de la administración de Hacienda, fecha 6 del actual sobre formación de repartos de territorial.

Se nombró á tres vecinos padres de familia, del pueblo de Salcea como patronos de la fundación instituida por don Ricardo Gómez del Olmo y Saavedra para creación de escuela en dicho pueblo.

Se aprobó el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto oficial.

23 de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de la circular de la administración de Hacienda en el BOLETÍN OFICIAL de 20 del actual dictando disposiciones sobre la formación de los repartos de rústica y urbana, y señalamiento de cupos.

6 de Noviembre

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado de la R. O. de 27 de octubre pasado convocando á renovación bienal de Ayuntamientos para el domingo 12 de octubre próximo.

Se dió cuenta de la circular de la administración de Hacienda inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 80 de octubre pasado, ordenando que la confección de los repartos de territorial se efectue en la misma forma que años anteriores.

Se dió cuenta de un atento B. L. M. del señor Gobernador civil don José Elósegui, manifestando que al cesar en su cargo saluda á la corporación, acordando ésta consignar en acta su profundo agradecimiento por tan alta atención y ver con sentimiento la dimisión de su digno cargo.

Quedar enterada de la aprobación del reparto vecinal del presente año y presupuesto ordinario de 1910, por el señor Gobernador.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres para la beneficencia á Antonio González.

Se procedió al señalamiento de cupos de consumos que han de satisfacer los gremios por medio de conciertos para 1910, y se nombró comisión para celebrarlos.

13 de Noviembre

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada de haber sido aprobada por el señor Ingeniero la subasta de 50 metros cúbicos de

piedra, y la de 24 arrobas de raíz de genciana.

20 de Noviembre

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó premiar á Florentín Llorente con la cantidad de 20 pesetas por haber matado una osa.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Ingeniero jefe de Montes, número 345 de 11 del actual, manifestando que declarado en estado de deslinde el monte de Saja propio de los pueblos de los Ayuntamientos de Cabuérniga, Riente, Los Tojos y este de Hermandad de Campó de Suso, y debiendo redacta se la oportuna memoria preliminar de la operación, para cuyo trabajo faltan en aquella dependencia datos precisos relacionados con el aprovechamiento y servidumbre de los pastos que en el monte tienen existencia legal, y con objeto de adquirir los que posible sean en el archivo de este Ayuntamiento se personará en él un funcionario del distrito y al efecto se le exhiban cuantos documentos sean del caso.

Se acordó se reimprima la memoria sobre las antiguas y modernas comunidades de pastos entre los Valles de esta Hermandad, Cabuérniga y otros publicada por el finado don Angel de los Ríos y Ríos, Comendador de la Real Academia de la Historia y cronista de esta provincia, en el año de 1878.

Proceder á la formación del padrón vecinal y al efecto se repartan las hojas.

Confirmar el acuerdo de 19 de noviembre de 1908, relativo al cupo é impuesto sobre las reses vacunas para el próximo año.

Se aperciba al Recaudador municipal para que en el plazo de cuatro días rinda la cuenta que se le tiene ordenada.

Abonar al Presidente de la Junta administrativa de Soto 82 pesetas de gastos suplidos á este Ayuntamiento y que dicho Presidente abone á este Ayuntamiento lo que adeuda como Patrono de la Obra pía de escuela.

Socorrer con 15 pesetas á cada soldado de este Ayuntamiento que se hallen en Melilla.

2 de Diciembre

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada con satisfacción del telegrama del Ministro de la Gobernación que transcribe el señor Gobernador, dando cuenta de que las operaciones militares de Melilla tocan á su término feliz y glorioso.

RELACIÓN de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública por el concepto indicado los señores que á continuación se expresan y por las minas que también se detallan, cuya relación se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados en las minas, á quienes se advierte que si en el improrrogable plazo de 15 días no solventen sus descubiertos, se solicitará inmediatamente del señor Gobernador civil de la provincia la caducidad de las referidas minas por hallarse en descubierto por un año de los derechos de superficie y estar, por lo tanto, comprendidas en los artículos 22 y 24 del Reglamento de 28 de marzo de 1900, sin perjuicio de que si resultasen desiertas las subastas que de las precitadas minas han de verificarse, se continuará después el procedimiento ordinario de apremio contra los deudores, cuyos expedientes se hallan suspendidos para proceder á la mencionada caducidad incoándolas contra los que no se hubieran antes promovido, hasta conseguir hacer efectivos los débitos de que se trata ó llegar á la declaración de insolvencia de los deudores en cuestión.

Expediente	NÚMERO Carpeta	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	NOMBRE DE LAS MINAS	Término donde radican	Clase del mineral	Pertenencias	Presupuesto á que corresponden de el débito.	Recibos que adeudan	IMPORTE Pesetas
7.995	1.980	José Larena Pérez.....	Guriezo	San José	Limpías	Hierro	15	1909	4	90
13.181	2.748	Jacinta de Victoria y Echevarría	Guecho	María de Jesús	Santiurde Toranzo	Id.	16	»	1	96
4.713	2.814	Ambrosio Rozas.....	Bárceña Cicero	Angela	Voto	Id.	12	»	10	72
13.250	2.796	Manuel Varela.....	Reinosa	Por si acaso	Campoo Yuso	Cinc	8	»	11	120
6.158	1.339	Vicente Otsola.....	Bilbao	Hendaya	Alfoz Lloredo	Hierro	14	»	11	84
6.157	1.338	El mismo.....	Idem	Alerta	Ruilobe	Id.	9	»	11	54
8.373	2.014	Juan Ortiz.....	Solares	Los cuatro amigos	Entrambasaguas	Id.	13	»	11	78
8.112	1.816	Fernando Olan.....	Seatao	Gregorio	Valdáliga	Id.	8	»	11	120
6.817	1.510	Manuel de la Hoz.....	Penagos	María	St. M. Cayón	Hierro	8	»	11	48
6.835	1.658	Ambrosio Gándara.....	Ceceñas	2.ª Otilia	Limpías	Id.	12	»	11	72
4.245	492	Ramón Fernández Aja.....	Entrambasaguas	San Cipriano	Riotuerto	Id.	12	»	11	72
7.697	1.685	Domingo Fernández.....	Bilbao	Bianquita	Liendo	Id.	13	»	11	78
3.809	34	Barnardo de la Pedraja.....	Santander	Demasia á la Simple	Medio Cudeyo	Id.	15.000 m <sup>2</sup>	»	11	9
8.103	1.797	Mariano Sanz.....	Idem	Modes	Valdáliga	Cinc	13	»	11	195
8.105	1.796	El mismo.....	Idem	Cuatro	Idem	Id.	16	»	11	240
8.104	1.795	El mismo.....	Idem	Pedro	Idem	Id.	17	»	11	255

Santander 4 de febrero de 1910.—El Administrador de Hacienda.

Narciso López-Montenegro

## Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el cuarto trimestre de 1909  
*día 2 de Octubre.*

Aprobar el acta de la anterior.  
Pasa á informe de la Comisión respectiva la solicitud de don Juan Ortiz de petición de terreno en propiedad para sepultura en el cementerio católico de Liérganes.

A informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de gastos de reparación del puente del Candado.

*Día 9.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan á informe de la Junta Administrativa de Pámanes y Comisión de Fomento las solicitudes de don Enrique y don Julián Quintanilla pidiendo sobrantes de vía pública en Pámanes.

A informar de la Comisión de Hacienda la cuenta de suministros de medicamentos de enero á junio.

Abonar la cuenta de gastos de reparación del Candado.

Conceder como colindante á don Melquiades Hoz un sobrante de vía pública en salida de la Coterrilla.

*Día 16.*

Queda aprobada el acta de la anterior.

Se admite la proposición de don José Cantolla (menor) aceptando el concierto de carnes que le fué ofrecido para 1910.

Se designa á los señores Gómez y Abascal para formar la Comisión de subasta del impuesto de consumos por las especies de líquidos y cereales.

*Día 23.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede á don Juan Ortiz terreno en propiedad para una sepultura en el cementerio católico de Liérganes con sujeción á las condiciones dictadas por la Comisión.

*Día 30.*

Aprobar el acta de la anterior.  
Queda enterada del contenido de la correspondencia oficial.

*Día 6 de Noviembre.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Ordenar á la Junta Administrativa de Los Frados que proceda á reparar el puente para evitar peligro al tránsito público.

Don Nicomedes Puras y don Benigno Riaño, solicitan parcelas so-

brantes de la vía pública. Pasan las instancias á informe.

Se admiten las bases propuestas por don Félix Herrero para decidir las cuestiones pendientes entre él y la Corporación sobre aguas y servidumbre de paso en Alsedo.

*Día 13.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Remitir á informe la solicitud de don José Hoyo pidiendo la enagenación de un terreno comunal.

*Día 20.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Remitir á informe la solicitud de don Agustín Gómez pidiendo una parcela sobrante de vía pública.

Conceder como colindante á don Enrique Quintanilla una parcela sobrante de vía pública en Bucarero.

*Día 27.*

Queda aprobada el acta de la anterior.

Pasan á informe las solicitudes de concesión de terrenos en propiedad en cementerio católico de Liérganes, presentadas por don José García y don Norberto Gandarillas.

*Día 4 de Diciembre.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Ordenar á la Junta Administrativa de Pámanes que ponga á don Félix Herrero en posesión de las rozadas que corresponden á su casa de Alsedo.

Conceder á don José García y don Norberto Gandarillas terrenos en propiedad en el cementerio de Liérganes.

Socorrer á la pobre enferma Cristina García con cinco pesetas y gratificar á la asistidora del pobre enfermo Juan Aja con treinta pesetas.

*Día 11.*

Aprobar el acta de la anterior.  
A informe las cuentas de Viuda de Villa y José Gandarillas por varios gastos.

Abonar cuenta de reparación de Casa Cuartel.

Conceder como colindante á Epifanio Olavarrieta un sobrante de vía pública en la Lastra.

Gratificar con diez pesetas á Pedro García por vigilar el río y denunciar á los que dañan la pesca.

Enviar con cargo á los fondos municipales sesenta pesetas á los soldados de este Ayuntamiento que están en la campaña de Melilla.

*Día 18.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder como colindante á don Agustín Gómez un sobrante de vía pública en Trascueto.

A informe la instancia de don Amado Hilguera solicitando la enagenación de un terreno en Cabriro y varias cuentas de gastos con cargo á los fondos municipales y el pago de otras informadas por la comisión de Hacienda.

Aprobare extracto de los acuerdos del tercer trimestre; proponer á don Francisco Cantolla y don Pedro Hontañón y don Braulio Mier para vocales de la Junta de distrito de caminos vecinales.

Aprobado por la Administración el expediente de subasta de Consumos y transcurrido con exceso el plazo de reclamaciones se da posesión al rematante á reserva de que preste fianza definitiva.

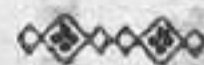
Aprobar las cuentas municipales de 1907 y 1908 y que se fijen al público por quince días á los efectos de reclamación.

*Día 27 Subsidiaria.*

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda sobre la mesa la solicitud de Leandro Perojo pidiendo se le ceda á él el remate de consumos adjudicado á don José Cantolla (menor)

A solicitud de la interesada se rebaja á doña Celestina Cañizo la cuota anual de aprovechamiento de aguas.



Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1909.

*Día 3 de Noviembre.*

Aprobar el presupuesto ordinario para 1910 y que se remita con su copia al señor Gobernador Civil de la provincia.

*Día 20.*

Relacionar al detalle la consignación de enseñanza en presupuesto para demostrar al señor Gobernador que está consignado lo correspondiente á la retribución de los Maestros y señalar del capítulo de imprevistos cantidad para higiene y salubridad y para epidemias.

Los anteriores acuerdos fueron aprobados por el Ayuntamiento y Junta Municipal respectivamente en sesión del día hoy.

Liérganes á 8 de Enero de 1910.

—V.º B.º, El Alcalde, Benigno Riaño.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.